FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO FOTO DEL VEHICULO:



Placa: STQ-178

Propietario: REALTUR S.A

No. Interno: 7014 Clase: Bus 40 Pax

Color: VERDE Y BLANCO

Serie: 9GCFRR902DB055973 Modelo: 2013

Nro chasis 4HK1067454

Cap. Pasaj: 41 Marca: Chevrolet

VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Tarjeta de Operación: 29/12/2026 Poliza RCC: 31/01/2026

SOAT: 20/03/2026 Poliza RCE: 31/01/2026

Revisión Bimestral: 10/01/2026 CDA: 10/07/2026

Extintor: 28/02/2026

TARJETA DE PROPIEDAD:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012307607

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
STQ178	CHEVROLET	FRR	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	VERDE BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR: 4HK1-067454 REG: N VIN: 9GCFRR902DB055973

NÚMERO DE SERIE: 9GCFRR902DB055973 REG: N NÚMERO DE CHASIS: 9GCFRR902DB055973 REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): REALTURS.A. IDENTIFICACIÓN: NIT 8100054770

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: SILENCIADOR: ****** POTENCIA HP: 210

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 32013000045679 LIE: I FECHA IMPORT.: 12/01/2013 PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 26/07/2013 FECHA EXP. LIC. TTO.: 12/08/2016 FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES

LT0200414128 9

DOCUMENTACION DEL VEHICULO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.485252

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	STQ178	AÑO MODELO:	2013
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 41	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZON SOCIAL EMPRESA:	REALTUR S.A
NIT:	810005477
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	VIA PANAMERICANA ESTACION URIBE LOTE EL CAMPIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	11-12-2024
VIGENCIA:	DESDE: 28-12-2024 HASTA: 28-12-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a Ti!

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/TONS	MODELO
5000020464	STQ178	VEH. DE SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
41	CHEVROLET	CERRADA
LINEA VEHICULO	FRR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
4HK1-067454	9GCFRR902DB055973	9GCFRR902DB055973	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
REALTUR S.A.	3104138785	NIT	810005477	MANIZALES

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1502	500	6650	AT1502 5000020464	MANIZALES

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYAT	TASA RUNT
920	$ 602.400,00	$ 313.200,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR: $ 917.700,00

AMPARO POR VICTIMAS	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y INMOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o IOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT en actividades de tránsito y pueden solicitarlo cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Este atento al momento en que adquiera su póliza. Revise SOAT vigente, examine medios, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el medico por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiere su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito
- Si ocurre un accidente donde, ocasione personal prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente mientras que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito amparado con vigencia de SOAT, en caso contrario, denuncie ante la superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el solicitante la aseguradora o la IPS solo lo cuando realizar la instrucción prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación ambiental de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza en forma unilateral, exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se constituya la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 029 de 2017 – Superintendencia Financiera).

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas para ello cuando existiere necesario, mis datos personales obtenidos con fines estadísticos, procedimientos, la información contenida del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que dentro de mi desempeño en las mismas se les haya otorgado a las aseguradoras o en lo sucesivo en el futuro, así como convenciones, alianzas y/o vigor de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que a mi asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Tarifas de cobertura gastos médicos
*Para las siguientes tarifas: 190, 116, 120, 340, 350, 780, 792, 721, 720, 721, 722, 416, 414, 509.
Decreto 2660 de 2022.
*Para las demás tarifas ver circular externa 029 de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 182407314

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	CDA DE CALDAS LTDA		
NIT:	890805554	No. de Certificado de Acreditación:	09-OIN-020-001
Fecha de expedición:	2025/07/10	Fecha de vencimiento:	2026/07/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	STQ178	CLASE:	BUS
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	2013
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	NRO. MOTOR:	4HK1-067454
NRO. CHASIS:	9GCFRR902DB055973	VIN:	9GCFRR902DB055973
LÍNEA:	FRR		
COLOR:	VERDE BLANCO		
NOMBRE PROPIETARIO:	REALTURS.A.		

FIRMA DEL RESPONSABLE
LUIS GABRIEL MARIN FERNANDEZ

DOCUMENTACION DEL VEHICULO



LA EQUIDAD SEGUROS O.C
NIT. 860.028.415-5

CERTIFICA:

Que **REALTUR S.A** NIT. 810.005.477, ha suscrito con nuestra aseguradora las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual básica AB0003572 y Responsabilidad Civil Contractual básica AB0000373, para los siguientes vehículos afiliados, con las siguientes coberturas:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL BASICA

COBERTURAS	AMPAROS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV

Deducible: 10% del Valor de Pérdida Mínimo 1 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BASICA

COBERTURAS	AMPAROS
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	
INCAPACIDAD TEMPORAL	
GASTOS MEDICOS (EN EXCESO DE SOAT)	

VIGENCIAS: Desde el 01de febrero de 2025 al 01 de febrero 2026

LISTADO PARQUE AUTOMOTOR

Nombre Asegurado	Nit	Modelo	Clase	Placa
DUQUE QUEBRADA JESUS MARIA	75036818	2012	CAMPEROS Y CAMIONETAS	ETL619
JOSE REINALDO ALVAREZ LOPEZ	4443108	2020	CAMPEROS Y CAMIONETAS	ETA020
REALTUR SA	810005477	2011	CAMPEROS Y CAMIONETAS	SXX494
MORENO RESTREPO MAURICIO	79458248	2023	CAMPEROS Y CAMIONETAS	GTU724
CESAR AUGUSTO MURILLO ZAPATA	75073249	2016	CAMPEROS Y CAMIONETAS	STR076
JEHIPPER RIOS LOPEZ	1053834550	2024	CAMPEROS Y CAMIONETAS	GTU995
JUAN GUILLERMO ROJAS FRANCO	75076440	2008	MICROS / VANS	SFR054

Manizales / Tel: (606)8983061 – 3133971252 /
Dirección: Carrera 23 No. 65 -39 Av Santander Ed. Capitalia, piso 11.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LINEA SEGURA NACIONAL | 018000 919 538 | # 324 | www.laequidadseguros.coop | Síguenos en:



ALTUR S.A.
XCELENCIA EN SERVICIO"

DOCUMENTACION DEL VEHICULO

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Vigilado SuperTransporte

FUR N°: 0000000000

CDA DE CALDAS LTDA
NIT 890805554-3
Teléfono 8932830
sistemas@cdac.gov.co
Av Kevin Angel Calle 63 - 77
MANIZALES

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

Fecha de prueba	Nombre o Razón social
2025-11-10	JUAN DAVID ARANGO

Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
MANIZALES	3135431912 Cel 3135431912	MANIZALES	CALDAS

Correo Electronico: SINCORREO@GMAIL.COM

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Documento de identidad		No.
CC. (X)	NIT. ()	1002656510

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
STQ178	COLOMBIA	PUBLICO	BUS	CHEVROLET	FRR

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2013	10012307607	2013-07-26	VERDE BLANCO	DIESEL	9GCFRR902DB055973

N° de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
4HK1-067454	CICLO - DIESEL	5193	560345	40	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
210	CERRADA	2026-03-20	SI () NO () N/A (X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad						
		Inclinación						
	Izquierda(s)	Intensidad						
		Inclinación						
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad						
	Izquierda(s)	Intensidad						
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad						
	Izquierda(s)	Intensidad						

Sumatoria de luces simultáneamente: Intensidad — Máxima — Unidad

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	8747	11978	N	Eje 1	8764	11340	N	0,19	20-30	30	%
Eje2	6983	14656	N	Eje 2	8222	13763	N	15,0	20-30	30	%
Eje3				Eje 3							
Eje4				Eje 4							
Eje5				Eje 5							
Eficacia Total				Valor							
				63,2				Mínimo 50		Unidad %	

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
34,9	18	%	Sumatoria izquierdo	8607	26634	N	Sumatoria derecho	9489	29103	N

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-3,50	-1,70				± 10	(m/km)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Maximo	Unidad

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehiculos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de carbono CO	Norma	Unidad	Dióxido carbono (CO2)	Norma	Unidad	Oxigeno (O2)	Norma	Unidad	Hidrocarburo(hexano) (HC)	Norma	Unidad	Oxido Nitroso (NO) (NOx)	Norma	Unidad
Ralentí																
Crucero																

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A): Valor — Unidad

Temperatura de prueba: Temperatura

Condiciones Ambientales: Temperatura Ambiente; Humedad Relativa

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad									Resultado			
Gobernada (rpm)	Temperatura de operación del motor								Condiciones Ambientales			
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		LTOE estándar		Unidad

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (segun corresponda).

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo Defecto A	Tipo Defecto B

RESUMEN DE MEDIDAS DE CINTAS RETRORREFLECTIVAS

	Largo Vehiculo (m)	Valor Normativo Cinta (70,0%)	Valor Medido Cinta (m)	Cumple
Lado Derecho	10	7,0	9,5	Si
Lado Izquierdo	10	7,0	9,5	Si
Lado Trasero	2,3	1,61	2,1	Si

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
PROBADOR DE HOLGURAS	VAMAC	NI	1206116
PROFUNDIMETRO	MOORE & WRIGHT	176-01DTG	1063
FRENOMETRO	MOTORSCAN	4400	636000110060
ALINEADOR AL PASO	TECO	SLIP 7060	2504313

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSION
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.9
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.8
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG.Cliente	4.0.1
RTMyG.Icam	5.0.1

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Alineación-Frenometro).... JHON ALEXANDER SERNA MARTINEZ
(Insp Visual).... JHON ALEXANDER SERNA MARTINEZ
(Fotografia_1).... JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA
(Fotografia_2).... JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ANDRES MOSQUERA OROZCO

OT: 0078450

Nota:

1) **El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicara cuando quede regulado por la entidad competente.**
2) **Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que** indican articulos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o le que modifique o sustituya.
3) **En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones requeridas y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue** rechazado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin cancelar suma alguna al mismo Centro de Diagnostico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el articulo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la linea móvil, al vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.

Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

LUNES A VIERNES 08:00 AM - 05:00 PM
SABADOS 08:00 AM - 04:00 PM
DOMINGOS Y FESTIVOS No se Laboran

FIN DE INFORME